actual en que manifiesta que constituida en el te-
rreno indicado con asistencia del colindante Diego Soto
se demarcó y señaló al Fran.co Lopez Alonso una
y media fanega, la mitad beneficiable desde luego
y la restante capaz de fructificar practicandose
las correspondientes labores: cuya tierra quedó hita-
da colocandose un mojon al medio dia en la punta
del margen de piedra de Diego Soto, otra al lado
del Norte del mismo margen, otra en la meseta
del montecito del bancal de la peña, bajando el lin-
de por el costado de dho. montecito á dar frente al me-
dio dia del peñon que hay en el bordo de la rambla
y sigue subiendo por su cauce hacia el maestral
hasta la caida de los dos barrancos que bajan de las
tierras de Soto á desaguar en ella, y desde dho. punto
subiendo hacia el levante por la ladera q. forma el
cabezo al peñon que mira á la fontaneta, y desde dho.
peñon termina en el camino que va á las algameras
formando linea recta á la garita del baluarte inme-
diato al viento Jalogue; y por ultimo el referido cami-
no de la algamesa sirve de division por la parte del
Medio dia en forma semicircular; á cuyo terreno
le gradua el agrimensor quinientos r.s de valor, y sus
reditos al tres por ciento es el canon de quince r.s que
deberá satisfacer anualmente el interesado, atendido
el beneficio del agua que hay en el mismo sitio. Y en-
tendido por este Ayunt.o acuerda: Se conforma con
lo expuesto por la comision y desde luego se concede
al Fran.co Lopez Alonso el terreno deslindado bajo el